



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 09 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.090. /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 de 14-12-2012, delega facultad para firmar documentación interna al administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 2.409 del 19-12-2014, aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.
- 5) Oficio N° 1.709 de fecha Junio 20 de 2015 del Jefe del Departamento de Tránsito, a través del cual solicita licitar el servicio de vigilancia del terminal de buses y edificio consistorial.
- 6) Decreto Exento N° 6.448 del 30-6-2015, Aprueba el 1° Llamado a Licitación Pública para la "Seguridad del Terminal de Buses y Edificio Consistorial de Parral ID N° 2600-17-LE15".
- 7) Acta de Deserción del 20-07-2015.
- 8) Decreto Exento N° 7.396 del 23-7-2015, declara desierto el proceso de Licitación Pública "Seguridad del Terminal de Buses y Edificio Consistorial de Parral ID N° 2600-17-LE15", por no haber recibido ofertas.
- 9) Decreto Exento N° 8.111 del 11-8-2015, Aprueba el 2° Llamado a Licitación Pública para la "Seguridad del Terminal de Buses y Edificio Consistorial de Parral ID N° 2600-21-LE15".
- 10) Acta de apertura de las ofertas e Informe de evaluación de las ofertas, preparado por la Comisión designada.
- 11) El Ord N° 263 de 7-9-2015, a través del cual la Sra. Alcaldesa expresa su aprobación a la propuesta presentada por la comisión.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de contratar el servicio de seguridad para el terminal de buses y el edificio consistorial de la Municipalidad.
- 2.-Que para el 1° Llamado a Licitación Pública "Seguridad del Terminal de Buses y Edificio Consistorial de Parral ID N° 2600-17-LE15", no se recibieron ofertas.
- 3.-Que para el 2° Llamado a Licitación Pública "Seguridad del Terminal de Buses y Edificio Consistorial de Parral ID N° 2600-21-LE15", se declaró inadmisibles las únicas ofertas evaluadas.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTO** el 2° proceso de Licitación Pública "Seguridad del Terminal de Buses y Edificio Consistorial de Parral ID N° 2600-21-LE15", por haber declarado inadmisibles las ofertas evaluadas, por superar los márgenes presupuestarios disponibles para el servicio de vigilancia.
- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl y **CÚMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MISC/JMVB/jmvp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Departamento de Tránsito – Unidad Técnica
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación